



RESOLUCION No. CSJATR25-219
27 de enero de 2025

(Magistrada Ponente: Dra. OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO)

“Por medio del cual se da cumplimiento al Parágrafo 1º del Artículo 2º del Acuerdo PCSJA17-10870 de diciembre 13 de 2017, y se expide el listado de los estudiantes de la Universidad Autónoma del Caribe que realizarán las practicas jurídicas en la Rama Judicial”

El Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias establecidas en al Acuerdo PCSJA17-10870 de diciembre 13 de 2017, y conforme a lo decidido en Sala Ordinaria del 16 de enero de 2.025

CONSIDERANDO:

El Consejo Seccional de la Judicatura expidió el Acuerdo que reglamenta las prácticas de estudiantes universitarios en la Rama Judicial teniendo en cuenta lo señalado en el Artículo Primero Ejercicio de Prácticas Académicas en la Rama Judicial, que reza:

“Las prácticas dispuestas en el pensum académico de las universidades oficialmente reconocidas en el país, se podrán realizar en las corporaciones judiciales, tribunales superiores y administrativos, juzgados, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, consejos seccionales de la judicatura, direcciones seccionales de administración judicial, Sala Jurisdiccional Disciplinaria y sus seccionales o Comisión Nacional de Disciplina Judicial y sus seccionales, oficinas judiciales, centros de servicios administrativos, oficinas de ejecución de sentencias u otras oficinas de apoyo o de servicios de la Rama Judicial, para apoyar la gestión judicial.”

Que el Artículo 2º del Acuerdo PCSJA17-10870 de diciembre 13 de 2017 reguló el procedimiento para la inscripción y selección de los participantes de las prácticas jurídicas de la siguiente manera:

... **A.** Diligenciar en la respectiva universidad el formato diseñado para ese efecto, en el cual se consignará, además de sus datos personales, la correspondiente autorización de la facultad. Una vez diligenciado, el estudiante presentará el formato para su inscripción a la Unidad de Registro Nacional de Abogados dentro de los primeros diez (10) días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

B. Con fundamento en las inscripciones efectuadas, y previa confrontación con los convenios vigentes, la Unidad de Registro Nacional de Abogados elaborará la lista de practicantes admitidos, la cual remitirá a la presidencia de la corporación, consejos seccionales, Dirección Ejecutiva y direcciones seccionales de administración judicial, según corresponda, en la última semana de los meses de enero y julio de cada año, para su selección por parte de los despachos, dependencias u oficinas en donde se llevarán a cabo las prácticas académicas.

C. El titular del despacho, dependencia u oficina determinará el número de estudiantes que considere racionalmente indispensable para la realización de las correspondientes

prácticas en su despacho, sin exceder los topes establecidos en el artículo sexto del presente acuerdo, los cuales seleccionará de la lista disponible de estudiantes inscritos.

De igual modo, el presidente de la respectiva corporación podrá disponer que dichas prácticas se realicen en una secretaría o relatoría. El presidente del Consejo Seccional de la Judicatura correspondiente hará esa determinación, cuando se trate de oficinas judiciales, centros de servicios administrativos, oficinas de ejecución de sentencias u otras oficinas de apoyo o de servicios.”

...“PARÁGRAFO 1.º Cuando se trate del ejercicio de la práctica en tribunales superiores y administrativos, juzgados, consejos seccionales de la judicatura, salas seccionales jurisdiccionales disciplinarias o comisiones seccionales de disciplina judicial, oficinas judiciales, de apoyo y de servicios de las direcciones seccionales de la Rama Judicial; el consejo seccional de la judicatura competente en cada distrito judicial, asumirá las funciones asignadas a la Unidad de Registro Nacional de Abogados en los literales a, b, d y e del presente artículo”...

(...)

“ARTÍCULO SEXTO. NÚMERO MÁXIMO DE PRACTICANTES POR DEPENDENCIA:
El número de practicantes estudiantes de derecho se determinará por el titular del despacho en función de la carga de trabajo bajo su responsabilidad y en ningún caso podrá ser superior al personal de planta asignado, ni a las cifras que se indican a continuación:

1. Diez (10) practicantes por despacho de magistrado de alta corte o Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
2. Cinco (5) practicantes por despacho de magistrado de tribunal o de categoría equivalente o de dirección seccional de administración judicial.
3. Tres (3) practicantes por despacho de juez de circuito o municipal.
4. Tres (3) practicantes por secretaría de alta corte o tribunal.
5. Tres (3) practicantes por oficina judicial, centro de servicios administrativos, oficina de ejecución de sentencias, u otras oficinas de servicios o de apoyo.”

En atención al Artículo 8º del Acuerdo en referencia se verifico la vigencia del respectivo convenio interinstitucional N°07 - 2023 suscrito entre la Nación – El Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico – Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla y la Universidad Autónoma del Caribe para la realización de las prácticas de estudiantes Universitarios en la Rama Judicial de fecha 5 de mayo del 2023.

El día **6 de diciembre de 2024**, la Doctora ALCIRA MUÑOZ OSORIO, en su condición de Decano Facultad de Jurisprudencia del Programa de Derecho y la Dra. Rosa Gutiérrez Vargas, en su condición de directora del Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma del Caribe, radicaron la solicitud para la autorización de las prácticas de consultorio jurídico que comprende el periodo de **febrero a julio de 2025**, radicada el 6 de diciembre de 2024, así como los respectivos formularios que se encuentran autorizados para la práctica académica en la asignatura de Consultorio Jurídico II, III y VI, a continuación, se relacionan el listado respectivo, con la designación que se hace para realziar las prácticas de Consultorio Jurídico:

LISTADO ESTUDIANTES

No	ESTUDIANTE	CONSULTORIO	DESPACHO SELECCIONADO POR EL ESTUDIANTE	DESPACHO ASIGNADO
----	------------	-------------	---	-------------------



1	ALEXANDER JOSE CONSUEGRA RODRIGUEZ	2	NO ESCOGIO	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
2	ANDRES SEBASTIAN MERCADO MIRANDA	2	NO ESCOGIO	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
3	CAMILO ANDRES JIMENEZ SARMIENTO	2	NO ESCOGIO	JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
4	DANIEL ALBERTO JIMENEZ ESPEJO	2	NO ESCOGIO	JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
5	DAVID JOSUE POLO ALGARIN	2	NO ESCOGIO	JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
6	DIANA MARCELA ACOSTA PEÑA	2	NO ESCOGIO	JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
7	EDINSON GUSTAVO PEREZ ARIAS	2	NO ESCOGIO	JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
8	ELIS SOFIA MAURY GOMEZ	2	NO ESCOGIO	JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
9	ERIKA ISABEL GOMEZ PINTO	2	NO ESCOGIO	JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA





10	FERGY NATHALY CHINCHILLA ARIZA	2	NO ESCOGIO	JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
11	JESUS DAVID RICO PIMIENTA	2	NO ESCOGIO	JUZGADO 004 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
12	JORGE LUIS CHAVEZ MOLINARES	2	NO ESCOGIO	JUZGADO 004 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
13	JORGE LUIS NEGRETE MERCADO	2	NO ESCOGIO	JUZGADO 004 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
14	JUAN CAMILO MARIN AGUIRRE	2	TRIBUNAL SUPERIOR/TRIBUNAL CONTENCIOSOS ADMINISTARTIVO	DESPACHO 003 DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA
15	LAUREN TATIANA IBARRA CASTILLO	2	NO ESCOGIO	JUZGADO 005 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
16	MARIA ALEJANDRA ORTIZ MARTINEZ	2	NO ESCOGIO	JUZGADO 005 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
17	MARIA ALEJANDRA PEREZ GIRALDO	2	NO ESCOGIO	JUZGADO 005 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
18	MICHELE MARIMON ILIAS	2	NO ESCOGIO	JUZGADO 005 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA





19	MICHELLE NAIDU SARMIENTO ARTUZ	2	NO ESCOGIO	JUZGADO 006 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
20	MIGUEL ANGEL BATISTA SANTIAGO	2	NO ESCOGIO	JUZGADO 006 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
21	MILLER BALOCO SALCEDO	2	NO ESCOGIO	JUZGADO 006 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
22	NICK JASAY GOMEZ EPIAYU	2	NO ESCOGIO	JUZGADO 007 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
23	PAOLA HELENA BARROS ZARANTE	2	NO ESCOGIO	JUZGADO 007 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
24	PIERIS DAVIANA VELILLA ESCOBAR	2	NO ESCOGIO	JUZGADO 007 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
25	ROBERT ANTONIO RIVERO QUINTERO	2	NO ESCOGIO	JUZGADO 008 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
26	ROSA MARIA ABAD MADERA	2	NO ESCOGIO	JUZGADO 008 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
27	VERAINE DE LOS MILAGROS VERA MATEUS	2	NO ESCOGIO	JUZGADO 008 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA





28	VICTOR MANUEL CONDE CRUZ	2	NO ESCOGIO	JUZGADO 009 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
29	WENDY JOHANA MAURY CARRANZA	2	CONSEJO SUPERIOR/CORTE SUPREMA	COMISIÓN DE DISCIPLINA DESPACHO 01
30	GISELLA VALERIA SAGBINI CASTELLAR	2	NO ESCOGIO	JUZGADO 009 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
31	JOSE MATIAS ORTIZ SARMIENTO	2	NO ESCOGIO	JUZGADO 008 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
32	ANGELA MERCEDES HURTADO HERNANDEZ	3	JUZGADO 02 o 011 Penal del Circuito de B/quilla	JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA
33	CRISTIAN JAVIER CACERES PINZON	3	NO ESCOGIÓ	JUZGADO 010 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
34	DANYINETH LOPEZ FONTALVO	3	NO ESCOGIÓ	JUZGADO 011 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
35	DAVIANA PAOLA PACHECO CORONADO	3	NO ESCOGIÓ	JUZGADO 011 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
36	DIANA MARGARITA FUENTES PUMAREJO	3	NO ESCOGIÓ	JUZGADO 011 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
37	ERLINDA ISABEL MOLINARES AMADOR	3	JUZGADO 016 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULT	JUZGADO 016 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULT





38	FRANCO ANTONIO LINDADO VILLANUEVA	3	JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA	JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
39	GINNY LILIANA BOCANEGRA GUZMAN	3	NO ESCOGIÓ	JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
40	JESUS JOSE TORO BERMUDEZ	3	JUZGADO 001 LABORAL DE BARRANQUILLA	JUZGADO 001 LABORAL DE BARRANQUILLA
41	JOSE DAVID MAESTRE ARIZA	3	NO ESCOGIÓ	JUZGADO 012 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
42	JOSE RAFAEL QUINTERO CAMARGO	3	NO ESCOGIÓ	JUZGADO 012 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
43	JUAN ESTEBAN OROZCO VARGAS	3	NO ESCOGIÓ	JUZGADO 012 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
44	JUAN SEBASTIAN LOBO GUTIERREZ	3	NO ESCOGIÓ	JUZGADO 013 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
45	KATHERYN GISSELL OCHOA MOLINARES	3	JUZGADO 016 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULT	JUZGADO 016 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULT
46	KEVIN CALED ALVAREZ CORTINA	3	NO ESCOGIÓ	JUZGADO 013 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
47	LORENA ASTRID OYOLA BOLIVAR	3	NO ESCOGIÓ	JUZGADO 013 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA



48	LUIS CARLOS ENRIQUE VILLALBA SEGRERA	3	NO ESCOGIÓ	JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
49	MANUEL JOSE PACHECO LOPEZ	3	NO ESCOGIÓ	JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
50	MARIA ALEJANDRA DE LA CRUZ RODELO	3	Juzgado 02 penal del circuito de Barranquilla	Juzgado 02 penal del circuito de Barranquilla
51	MARIA FERNANDA CELIS MOLA	3	JUZGADO 009 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES	JUZGADO 009 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
52	MARIA FERNANDA VASQUEZ PEREZ	3	JUZGAGO 005 DE FAMILIA DE BARRANQUILLA	JUZGAGO 005 DE FAMILIA DE BARRANQUILLA
53	MARYCRUZ FONTALVO OLIER	3	NO ESCOGIÓ	JUZGADO 014 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
54	MILANYELA YAIKEL GONZALEZ IGUARAN	3	NO ESCOGIÓ	JUZGADO 014 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
55	NAIM JORGE CURE GRANADOS	3	NO ESCOGIÓ	JUZGADO 014 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
56	NIDIA JACOME URREA	3	NO ESCOGIÓ	JUZGADO 015 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
57	ROBERT ANTONY GUILLOT MENDOZA	3	NO ESCOGIÓ	JUZGADO 015 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
58	ROXANA ANDREA DIAZ MANCILLA	3	JUZGADO 010 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE B/QUI	JUZGADO 010 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE B/QUI





59	RUBBY CAROLAY OLIVARES DE VEGA	3	JUZGADO 010 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE B/QUI	JUZGADO 010 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE B/QUI
60	SAMEL SANDRY VASQUEZ VEGA	3	NO ESCOGIÓ	JUZGADO 015 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
61	SANTIAGO GUERRERO ROBLES	3	NO ESCOGIÓ	JUZGADO 016 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
62	SHARITH ANDREA CASTRO DE CASTRO	3	NO ESCOGIÓ	JUZGADO 017 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
63	SOFIA ESPERANZA LAVIS PEREZ	3	NO ESCOGIÓ	JUZGADO 017 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
64	STEVEN JESUS ROMERO PAREJO	3	NO ESCOGIÓ	JUZGADO 017 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
65	VALERIE BORELLY MANJARRES	3	NO ESCOGIÓ	JUZGADO 018 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
66	VALERY CAMILA ZURBARAN GONZALEZ	3	NO ESCOGIÓ	JUZGADO 018 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
67	YULISA MARCELA ARGEL CARDENAS	3	JUZGADO 3° EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL MPAL BQUILLA	JUZGADO 3° EJECUCION DE SENTENCIAS CIVIL MPAL BQUILLA





68	ANDRES FELIPE MENA DEL TORO	3	NO ESCOGIÓ	JUZGADO 018 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
69	GREGORY MIGUEL CAMPANELLA SUAREZ	3	NO ESCOGIÓ	JUZGADO 019 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
70	YEIMMY DEL CARMEN ILIAS ISAZA	3	NO ESCOGIÓ	JUZGADO 019 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
71	DIEGO EUFRASIO DUNCAN DOMINGUEZ	3	NO ESCOGIÓ	JUZGADO 019 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
72	JERÓNIMO ANDRES MONTAÑO CERVANTES	4	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO
73	MILENA ALEJANDRA ARAUJO MORON	4	NO ESCOGIO	JUZGADO 020 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
74	ALAN ARTURO ROLONG BELLIDO	4	NO ESCOGIO	JUZGADO 020 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
75	LUIS CAMILO SOTOMAYOR ARIZA	4	NO ESCOGIO	JUZGADO 020 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
76	JUAN MANUEL MOLINARES MONTIEL	4	NO ESCOGIO	JUZGADO 021 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA





77	ANTO RAMIRO FERNANDEZ MOLINA	4	NO ESCOGIO	JUZGADO 021 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
78	JUAN JOSE PELUFFO MENDEZ	4	NO ESCOGIO	JUZGADO 021 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
79	KAREN DAYANA SEPULVEDA CHAVEZ	4	NO ESCOGIO	JUZGADO 022 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
80	ROLANDO ALI JR AVILA MANCILLA	4	NO ESCOGIO	JUZGADO 022 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
81	SEBASTIAL ALFONSO ORTIZ DE LAS SALAS	4	NO ESCOGIO	JUZGADO 022 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
82	ALDEMAR EZEQUIEL DIAZ PINTO	4	NO ESCOGIO	JUZGADO 023 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
83	ALEJANDRO SALAZAR PERTUZ	4	NO ESCOGIO	JUZGADO 023 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
84	ADRIANA CAROLINA CHARRIS CABALLERO	4	NO ESCOGIO	JUZGADO 023 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
85	ROLAN DAVID COBO PEREZ	4	NO ESCOGIO	JUZGADO 024 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA





86	LINDSAY LAURIEANNE ROMERO FREILE	4	NO ESCOGIO	JUZGADO 024 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
87	CARLOS ANDRES NUÑEZ ESPITIA	4	NO ESCOGIO	JUZGADO 024 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
88	HUMBERTO JOSE BOLAÑO PICALUA	4	NO ESCOGIO	JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
89	JEFRY SAMIR SUAREZ HENRIQUEZ	4	NO ESCOGIO	JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
90	NELSON DE JESUS BALLESTAS BARROS	4	NO ESCOGIO	JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
91	DONA KATTY RIQUETT MENA	4	NO ESCOGIO	JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
92	JULIANA MARIN GARCIA	4	NO ESCOGIO	JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
93	HANSELL JESUS ROMERO RISCO	4	NO ESCOGIO	JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
94	ANGELIQUE PAOLA ROMO TERAN	4	NO ESCOGIO	JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
95	ANDREA CAMILA CANTILLO ACUÑA	4	NO ESCOGIO	JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
96	JOHANSSON ALBERTO PARRA JIMENEZ	4	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO
97	ISABELLA DIAZ TORREGROZA	4	NO ESCOGIO	JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
98	JUAN DAVID DUARTE BARROS	4	NO ESCOGIO	JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA





99	LILIANA PATRICIA DIAZ VELEZ	4	NO ESCOGIO	JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
100	ADRIANA PAOLA JOHN RODRIGUEZ	4	NO ESCOGIO	JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
101	ALCIDES JOSE MOVIL PALACIO	4	NO ESCOGIO	JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
102	JOSE LUIS AHUMADA CORONADO	4	NO ESCOGIO	JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
103	FABIAN ANDRES ZUÑIGA ROYERO	4	NO ESCOGIO	JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
104	SADIA JIRETH AGUAS DE ARMAS	3	NO ESCOGIÓ	JUZGADO 008 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Ahora bien, verificada la documentación se advierte que los formatos allegados fueron presentadas acorde al termino prescrito en el Artículo 2° del Acuerdo PCSJA17-10870 de diciembre 13 de 2017, por ello esta Corporación decidirá avalar la práctica jurídica de los estudiantes antes relacionados, los cuales presentaron el formato establecido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en consecuencia se dio cumplimiento a las disposiciones señaladas en el Acuerdo PCSJA17-10870 de diciembre 13 de 2017.

Para la asignación de los estudiantes que no escogieron sede, se tuvo en cuenta la carga de los mismos y el equilibrio de cargas, así como lo previsto en el mencionado Acuerdo respecto al número de estudiantes a asignar a cada despacho, en todo caso se llevará control de estudiantes asignados para no exceder el número practicantes.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar según los presupuestos de la parte motiva, el listado de estudiantes de la Universidad Autónoma del Caribe que realizarían las prácticas en la Rama Judicial en el periodo comprendido de **febrero a julio del año 2025**, de acuerdo al listado señalado en parte considerativa del presente acto, sin exceder el número máximo de practicantes por dependencia dispuesto en el artículo sexto del Acuerdo PCSJA17-10870 de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir a la Universidad Autónoma del Caribe sede Barranquilla y a los Juzgados de este Distrito el listado de practicantes de Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma del Caribe, los cuales están inscritos en la asignatura Consultorio Jurídico II, III, IV con el nombre del Juzgado en el cual desempeñarán las Prácticas





Académicas, con la copia del convenio suscrito que da lugar al listado de practicantes relacionados en la parte motiva.

ARTICULO TERCERO: Dar cumplimiento a lo reglado en el Decreto 0055 de 2015, respecto la afiliación del estudiante a la ARL, a cargo de la universidad.

ARTICULO CUARTO: La práctica de estudiantes en la Rama Judicial se ejercerá sin remuneración alguna, por el término que disponga el pensum de cada universidad y según el convenio correspondiente, como se indica en el artículo tercero del Acuerdo PCSJA17-10870 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTICULO QUINTO: La práctica de estudiantes universitarios de la Rama Judicial se rige en su ejercicio y certificación por el Acuerdo PCSJA17-10870 del 13 de diciembre de 2017. Así mismo por el convenio interadministrativo y su vigencia.

ARTICULO SEXTO: Publicar el presente Acuerdo en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co link actos administrativos de este Consejo Seccional.

ARTICULO SEPTIMO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Presidenta

Aprobado en Sala No 49
APROBADO DRA PATRICIA CEBALLOS